



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que existen ingresos provenientes del Instituto Nacional del Emprendedor para cubrir el Proyecto Equipamiento para Atención Ciudadana de los Módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), por la cantidad de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que existen ingresos provenientes del Instituto Nacional del Emprendedor para cubrir el proyecto Integración del Registro de Trámites y Servicios para su Inclusión al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios GOB.MX, por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Que existen ingresos de los montos recuperados durante el periodo de julio a noviembre de 2016 por concepto de créditos FOVIM y penalizaciones de FOVIM, por la cantidad de \$3,931,956.00 (Tres millones novecientos treinta y un mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** Que existen ingresos derivados del convenio de coordinación celebrado con el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaria de Cultura para llevar a cabo el proyecto relativo al Festival Yucatán Escénica 2016, por la cantidad de \$147,200.00 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**QUINTO.-** Que existen ingresos excedentes derivados del Impuesto Predial Base Valor Catastral, por la cantidad de \$ 4,050,609.00 (Cuatro millones cincuenta mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.)

**SEXTO.-** Que existen ingresos excedentes derivados de Predial Base Contraprestación, por la cantidad de \$8,771,951.00 (Ocho millones setecientos setenta y un mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

**SEPTIMO.-** Que existen ingresos excedentes derivados de Accesorios, Espectáculos, Contribuciones de Mejora, por la cantidad de \$2,697,261.00 (Dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

**OCTAVO.-** Que existen ingresos excedentes derivados de Derechos y Participaciones, por la cantidad de \$9,058,787.00 (Nueve millones cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

**NOVENO.-** Que existen ingresos excedentes de Aprovechamientos, por la cantidad de \$77,843.00 (Setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO.-** Que existen ingresos excedentes de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por la cantidad de \$921,145.00 (Novecientos veintiún mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO PRIMERO.-** Que existen ingresos excedentes derivados de Productos, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO SEGUNDO.-** Que existen ingresos excedentes de Otros Ingresos, por la cantidad de \$1,905,652.00 (Un millón novecientos cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO TERCERO.-** Que los ingresos derivados de intereses generados durante el periodo de 01 de noviembre al 31 de diciembre del dos mil dieciséis, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,288,793.00 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO CUARTO.-** Que el decremento derivado del programa Proyectos de Desarrollo Regional 2016, es por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**DECIMO QUINTO.-** Que el decremento derivado del Reintegro del programa de Subsidios para la prestación de servicios de refugio de mujeres sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus centros de atención externa 2015, es por la cantidad de \$65,789.00 (Sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$3,427,155,847.00 (Tres mil cuatrocientos veintisiete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

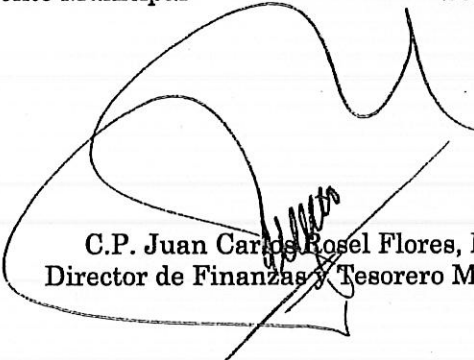
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	966,493,828.00
2000	Materiales y suministros	224,446,403.00
3000	Servicios generales	742,236,813.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	643,120,433.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	118,667,392.00
6000	Inversión Pública	658,097,725.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	36,481,835.00
9000	Deuda Pública	37,611,418.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,427,155,847.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,

  
Lic. Mauricio Vila Dosal  
Presidente Municipal

  
Abog. María Dolores Fritz Sierra  
Secretaría Municipal

  
C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro.  
Director de Finanzas y Tesorero Municipal

di